



D.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.-----

CUANTIA: S/ 121.885.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil nove-

cientos noventa, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledes-

ma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor

Ingeniero don MARCELO MASCIALINO ALVAREZ, quien declara

ser argentino, casado, en su calidad de Gerente Ge-

neral de la Compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., cali-

dad que legitima con el nombramiento que se agrega; ma-

yor de edad, capaz para obligarse y contratar, con do-

micilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer

doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y

bien instruido de la naturaleza y resultados de esta es-

critura pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-

tutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta si-

guiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O:- Au-

torice la escritura de aumento de capital y reforma de

Estatutos de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.,

que otorgamos al tenor de las siguientes declaraciones y

estipulaciones:- P R I M E R A: OTORGANTES.- Otorga

la presente escritura y comparece para hacer las declara-

ciones que ella contiene el Ingeniero Marcelo Mascialino

Alvarez, por los derechos que representa de Maquinarias

y Vehiculos S.A., en su calidad de Gerente General de

000000

1 la compañía y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
2 General de Accionistas celebrada el doce de septiembre de
3 mil novecientos ochenta y nueve.- S E G U N D A: ANTE-
4 CEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por
5 el Notario Segundo del cantón Doctor Jorge Jara Grau, el
6 día veinte y dos de noviembre de mil novecientos sesenta
7 y tres, inscrita en el Registro Mercantil el trece de
8 diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se consti-
9 tuyó la compañía Maquinarias y Vehiculos S.A., con un
10 capital de Diez millones de sucres.- b) Mediante escri-
11 tura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón
12 Doctor Jorge Jara Grau, el día treinta de Junio de mil
13 novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mer-
14 cantil el catorce de julio de mil novecientos sesenta y
15 cinco, se reformaron en su totalidad los Estatutos de
16 Maquinarias y Vehículos S.A., para adecuarlos a la Ley
17 de Compañías que se había dictado por parte del Gobierno
18 Ecuatoriano.- c) Mediante escritura pública autorizada
19 por el Notario Segundo del cantón Doctor Jorge Jara Grau,
20 el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y
21 dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno
22 de febrero de mil novecientos setenta y tres, se aumen-
23 tó el capital de la Compañía a Veinte y cinco millones
24 de sucres y, se reformaron y codificaron sus Estatutos.-
25 d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
26 Séptimo del cantón Doctor Jorge Maldonado Renella, el día
27 veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y cin-
28 co, inscrita en el Registro Mercantil el once de abril

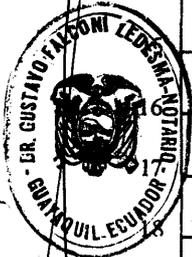


D.

Gustavo Falconí Ledesma
 NOTARIO So.
 Guayaquil

-2-

1 de mil novecientos setenta y cinco, se aumentó el capital
 2 de la Compañía a Cincuenta millones de sucres y, se refor-
 3 maron sus Estatutos.- e) Mediante escritura pública au-
 4 torizada por el Notario Quinto del cantón Doctor Gustavo
 5 Falconí Ledesma, el día veinte y seis de diciembre de
 6 mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro
 7 Mercantil el treinta y uno de diciembre de mil novecien-
 8 tos setenta y cinco, se aumentó el capital de la Compañía
 9 a Cien millones de sucres y, se reformaron sus Esta-
 10 tutos.- f) Mediante escritura pública autorizada por
 11 el Notario Quinto del cantón doctor Gustavo Falconí Le-
 12 desma, el día veinte y cuatro de agosto de mil novecien-
 13 tos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil
 14 el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis,
 15 se reformaron y codificaron los Estatutos de la Compañía.-
 16 g) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
 17 Quinto del cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día
 18 veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y nue-
 19 ve, se aumentó el capital de la Compañía a Ciento cincuen-
 20 ta millones de sucres y, se reformaron sus Estatutos.-
 21 h) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
 22 Quinto del cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día
 23 siete de noviembre de mil novecientos ochenta, inscrita
 24 en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecien-
 25 tos ochenta y uno, se aumentó el capital de la Compañía
 26 a Doscientos millones de sucres y, se reformaron sus Es-
 27 tatutos.- i) Mediante escritura pública autorizada por
 28 el Notario del cantón Abogado Piero Aycart Vicenzini, el



1 día diez y nueve de julio de mil novecientos ochenta y
2 dos, se aumentó el capital de la Compañía a Cuatrocientos
3 cincuenta millones de sucres y, se reformaron sus
4 Estatutos. Este aumento de capital no pudo pagárselo en
5 su integridad. j) En cumplimiento de lo resuelto por las
6 Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Com-
7 pañía, del doce de septiembre de mil novecientos ochenta
8 y cuatro y veinte y cuatro de junio de mil novecientos
9 ochenta y cinco, la Presidencia otorgó la respectiva es-
10 critura de reducción o limitación del capital social y
11 subsiguiente aumento de capital y reforma de Estatutos,
12 ante el Notario Quinto, del Cantón Guayaquil Doctor Gusta-
13 vo Falconí Ledesma, el veinte de septiembre de mil nove-
14 cientos ochenta y cinco, la misma que se inscribió en
15 el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil nove-
16 cientos ochenta y cinco. En virtud de dicho acto el ca-
17 pital de la Compañía quedó fijado en Ochocientos sesenta
18 y tres millones cuatrocientos veinte y nueve mil sucres.-
19 k) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
20 Quinto del cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día
21 siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, inscri-
22 ta en el Registro Mercantil el diez y seis de julio de
23 mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital
24 de la Compañía a Mil doscientos seis millones doscientos
25 sesenta y cinco mil sucres y, se reformaron sus Estatu-
26 tos.- l) Mediante escritura pública autorizada por el
27 Notario Quinto del cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
28 el día veinte y seis de septiembre de mil novecientos o-



Dr.

Dr. Gustavo Falconí Ledesma
 NOTARIO 5o.
 Guayaquil

-3-



1 chenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veini-
 2 te y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis,
 3 se aumentó el capital de la Compañía a Mil doscientos o-
 4 chenta y cuatro millones trescientos veinte mil sucres
 5 y, se reformaron sus Estatutos.- 11) Mediante escri-
 6 tura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón
 7 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día treinta de julio
 8 de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Regis-
 9 tro Mercantil el veinte y dos de septiembre de mil nove-
 10 cientos ochenta y siete, se aumentó el capital de la Com-
 11 pañía a Mil trescientos veinte y dos millones quinientos
 12 treinta y cuatro mil sucres y, se reformaron sus Estatu-
 13 tos.- m) Mediante escritura pública autorizada por el
 14 Notario Quinto del cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
 el día veinte y ocho de septiembre de mil novecientos o-
 chenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el
 quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete,
 se aumentó el capital de la Compañía a Mil trescientos
 sesenta y siete millones seiscientos sesenta y ocho mil
 sucres y, se reformaron sus Estatutos.- n) Mediante es-
 critura pública autorizada por el Notario Quinto del can-
 tón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día doce de fe-
 brero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el
 Registro Mercantil el seis de junio de mil novecientos
 ochenta y ocho, se aumentó el capital de la Compañía a
 Mil cuatrocientos setenta y tres millones setecientos
 tres mil sucres y, se reformaron sus Estatutos.- o) Me-
 diante escritura pública autorizada por el Notario Quin-

to del cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día

once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital de la Compañía a Mil quinientos diez millones quinientos treinta y nueve mil sucres y, se reformaron sus Estatutos.-

p) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió aumentar el capital de la compañía en Ciento veinte y un millones ochocientos ochenta y cinco mil sucres mediante la emisión de ciento veinte y un mil ochocientos ochenta y cinco nuevas acciones y consecuentemente reformar los Estatutos, todo de conformidad con el texto del Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña para que sea agregada a la matriz.- T E R -

C E R A: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, Ingeniero Marcelo Mascialino Alvarez, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de Maquinarias y Vehículos S.A., por el presente instrumento declaro: Tres.Uno. Que se aumenta el capital de la compañía en Ciento veintiun millones ochocientos ochenta y cinco mil sucres más, mediante la emisión de ciento veintiun mil ochocientos ochenta y cinco nuevas acciones, de manera que el capital de la compañía, sumados el capital actual y el aumento, quede fijado en Mil seiscientos



D.

Dr. Fabiani L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-4-



1 treinta y dos millones cuatrocientos veinticuatro mil su-
 2 cres, divididos en un millón seiscientos treinta y dos mil
 3 cuatrocientos veinticuatro acciones ordinarias y nomina-
 4 tivas de un mil sucres cada una.- Tres.Dos. Que el au-
 5 mento de capital, ha sido pagado en parte mediante la
 6 capitalización de las utilidades del ejercicio de mil no-
 7 vecientos ochenta y ocho que ascienden a Ochenta y nueve
 8 millones de sucres y, en parte por compensación de los
 9 créditos que tiene a su favor la Compañía CIDIM S.A.,
 10 hasta la cantidad de Treinta y dos millones ochocientos
 11 ochenta y cinco mil sucres.- Tres.Tres. Que como la ca-
 12 pitalización de las utilidades opera para cada accionis-
 13 ta de pleno derecho, aumentando sus acciones por derecho
 14 de atribución, el aumento de capital corresponde y se
 15 distribuye entre los actuales accionistas en proporción
 16 a las acciones que les corresponden de acuerdo al actual
 17 porcentaje de sus acciones, de manera que: a INMOLEASING
 18 S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan diez
 19 y siete mil trescientos sesenta y seis acciones; a Fi-
 20 nanciera del Sur S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se
 21 le asignan seis mil ciento cuarenta y ocho acciones; a la
 22 Compañía Financiera Ecuatoriana de Desarrollo S.A. COFIEC,
 23 de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan cinco mil qui-
 24 nientos cuarenta y ocho acciones; al Banco Internacio-
 25 nal S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan
 26 cuatro mil seiscientos treinta y tres acciones; a Indus-
 27 trial Inmobiliaria Chepeval S.A., de nacionalidad ecua-
 28 toriana, se le asignan cuatro mil cuatrocientas cincuen-

1 ta y tres acciones; a Financiera de Guayaquil S.A., de na-
2 cionalidad ecuatoriana, se le asignan cuatro mil cuatro-
3 cientos treinta y cinco acciones; a Financiera Nacional
4 S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan cuatro
5 mil trescientos ochenta y dos acciones; al Banco del Pichin-
6 cha S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan tres
7 mil novecientos veinte y cuatro acciones; a CTDIM S.A.,
8 de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan tres mil dos-
9 cientos noventa y tres acciones; al Banco Bolivariano
10 S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan tres
11 mil diez y nueve acciones; al First Wisconsin National
12 Bank, de nacionalidad extranjera (estadounidense), se le
13 asignan dos mil ochocientos ochenta y nueve acciones; al
14 Bank At Dallas National Association, de nacionalidad
15 extranjera (estadounidense), se le asignan dos mil sete-
16 cientos ochenta y siete acciones; al Norwest National
17 Bank of Minneapolis N.A., de nacionalidad extranjera
18 (estadounidense), se le asignan dos mil cuatrocientos
19 treinta y un acciones; al Sun Bank N.A., de nacionalidad
20 extranjera (estadounidense), se le asignan dos mil tres-
21 cientos once acciones ; al Filanbanco S.A., de nacio-
22 nalidad ecuatoriana, se le asignan dos mil doscientas
23 cincuenta y dos acciones; a The Northern Trust Co., de
24 nacionalidad extranjera (estadounidense), se le asignan
25 mil novecientos veinte y siete acciones; al Banco de los
26 Andes S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan
27 mil ochocientos sesenta y cuatro acciones; a Financiera An-
28 dina S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan mil



D.

Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-5-

1 ochocientos treinta y un acciones; a Financiera de la
2 República S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se le asig-
3 nan mil ochocientos nueve acciones ; al Banco Popular
4 S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan mil
5 quinientos cincuenta y nueve acciones; al Banco Continen-
6 tal S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan
7 mil cuatrocientos diez y siete acciones; a Sergio Pé-
8 rez Valdez, de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan
9 mil trescientos noventa y tres acciones; a Financiera
10 de Manabí S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se le asig-
11 nan mil trescientos cuarenta y un acciones ; a Finan-
12 ciera Interamericana S.A., de nacionalidad ecuatoriana,
13 se le asignan mil ciento treinta y cuatro acciones; a Fi-
14 duciasur S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan
15 mil tres acciones; al Banco Exterior de España, de nacio-
16 nalidad extranjera (española), se le asignan novecientos
17 diez y seis acciones; a Bankinvest, de nacionalidad
18 extranjera (suiza), se le asignan setecientos treinta
19 y seis acciones; a Corporación de Vehículos S.A., de
20 nacionalidad ecuatoriana , se le asignan setecientos
21 veinte y cinco acciones; al Banco del Pacífico S.A., de
22 nacionalidad ecuatoriana, se le asignan seiscientos se-
23 tenta y cuatro acciones; al Banco de la Producción S.A.,
24 de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan trescientos
25 sesenta acciones ; a Financiera Iberoamericana S.A.,
26 de nacionalidad ecuatoriana , se le asignan doscien-
27 tos cincuenta y un acciones ; a Sergio E. Pérez Im-
28 portadora y Exportadora S.A., de nacionalidad ecuatoriana,



1 se le asignan ciento ochenta y nueve acciones; y, al señor
 2 Homero Muirragui Jiménez, de nacionalidad ecuatoriana,
 3 se le asignan dos acciones; T r e s . C u a t r o .
 4 Que las compañías extranjeras que capitalizan sus
 5 utilidades en este aumento de capital, no requie-
 6 ren de autorización del Ministerio de Industrias,
 7 Comercio Integración y Pesca, por tratarse de una
 8 reinversión de utilidades que no modifica la pro-
 9 porción de la inversión extranjera existente, tal
 10 como lo permite el Acuerdo Número Ochenta y cuatro
 11 del primero de febrero de mil novecientos ochenta
 12 y cuatro, del referido Ministerio, publicado en
 13 el Registro Oficial número Seiscientos setenta y
 14 ocho de siete de febrero de mil novecientos ochenta
 15 y cuatro.- T r e s . C i n c o . Que la parte del aumento
 16 de capital que se cubre mediante compensación de créditos,
 17 hasta la cantidad de Treinta y dos millones ochocientos
 18 ochenta y cinco mil sucres ha sido suscrito por la Compa-
 19 ñía CIDIM S.A., toda vez que los accionistas no concurren-
 20 tes a la sesión en que se resolvió el aumento, no ejer-
 21 cieron su derecho de preferencia dentro del plazo que la
 22 Ley les concedía para el efecto, luego de publicado el
 23 aviso correspondiente.- T r e s . S e i s . Que las cónyuges de
 24 los accionistas señores Sergio Pérez Valdez y John Gómez
 25 Icaza, señoras María Luisa Gómez de Pérez y María Luisa
 26 Canale de Gómez, respectivamente, han expresado su to-
 27 tal conformidad con la renuncia al derecho de preferencia
 28 hecha por sus referidos maridos en la Junta General de



D.

Dr. Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-6-



1 Accionistas en que se resolvió este aumento de capital,
2 mediante sendas comunicaciones dirigidas al Gerente Gene-
3 ral de la Compañía, que se agregan a esta escritura **000000 07**
4 Tres.Siete. Que se reforma el Estatuto de la Compañía en
5 su artículo Sexto, de manera que quede redactado de la
6 siguiente forma: "ARTICULO SEXTO: El capital social de
7 la compañía es de mil seiscientos treinta y dos millones
8 cuatrocientos veinticuatro mil sucres, representado en
9 un millón seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos
10 veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil
11 sucres cada una, numeradas desde el cero cero cero cero
12 cero cero uno hasta el número un millón seiscientos treint-
13 ta y dos mil cuatrocientos veinticuatro inclusive".- Au-
14 torice la escritura con las formalidades de Ley y agre-
15 gue la nota de mi nombramiento, la copia certificada del
16 Acta de sesión de Junta General de Accionistas de Maqui-
17 narias y Vehículos S.A., y, las comunicaciones dirigi-
18 das por las señoras Maria Luisa Gómez de Pérez y María
19 Luisa Canale de Gómez, que le acompañan.- (firmado) Die-
20 go García C., Abogado Diego García Carrión. Registro nú-
21 mero cinco mil trescientos cuarenta y dos". (Hasta aquí
22 la Minuta).- E S C O P I A.- Se agregan: nombra-
23 miento del representante legal de la Compañía y Acta de
24 Junta General.- El Presente Contrato se encuentra Exen-
25 to de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos treint-
26 ta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos
27 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial Ocho-
28 cientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil no-

1 Cientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante
2 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, ha-
3 biéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
4 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
5 firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.- Enmddox-Mil-fe-
6 brero-Valen.

7
8
9

10 *Marcelo Mascialino* CI:09-12078474.-
11 *M* RUC:0990022011001.-
12 Marcelo Mascialino Alvarez.-

13
14 *M*
15
16

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A.

000000 08

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A., CELEBRADA EL DIA LUNES 12 DE
SEPTIEMBRE DE 1989

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas cincuenta minutos del día lunes doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en el local social de Maquinarias y Vehículos S. A., ubicado a la altura del km. 3.5 de la Av. Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Maquinarias y Vehículos S. A. previamente convocada por el Gerente General de la Compañía, Dr. Francisco E. Ruete B., según aviso publicado en Diario El Telégrafo de Guayaquil, el día sábado 2 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Por ausencia del Presidente del Directorio, señor Sergio E. Pérez Valdez, los Miembros de la Junta designan al Ing. Marco Pino para que presida la reunión. Actúa como Secretario el Gerente General, Dr. Francisco E. Ruete B. El Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de los concurrentes, resultando que asisten los siguientes accionistas:

INMOLEASING S. A. - propietario de 294.736 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 294.736 votos, representado por el Ing. Rafael Cuesta, según carta poder que se acompaña:

FINANCIERA DEL SUR S. A. - propietario de 104.340 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 104.340 votos, representado por el Sr. Pedro Galvis, según carta poder que se acompaña:

COFIEC. - propietario de 94.165 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 94.165 votos, representado por el Ing. Marco Pino, según carta poder que se acompaña:

BANCO INTERNACIONAL S. A. - propietario de 78.625 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 78.625 votos, representado por el Lic. Marcos Viteri Miranda, según carta poder que se acompaña:

INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S. A. - propietario de 75.580 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 75.580 votos, representado por el Dr. Carlos Guerrero Valenzuela, según carta poder que se acompaña:

FINANCIERA DE GUAYAQUIL S.A. - propietario de 75.275 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 75.275 votos, representado por su Apoderado Ing. Francisco Ortega, según poder que se acompaña:

CIDIM S. A. - propietario de 55.892 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 55.892 votos, representado por el Dr. Carlos Guerrero



[Handwritten signature]



MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

Valenzuela. según carta poder que se acompaña:
BANCO BOLIVARIANO S. A.- propietario de 51.245 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 51.245 votos, representado por la Srta. Gisella Villagómez. según carta poder que se acompaña:
FIRST WISCONSIN NATIONAL BANK.- propietario de 49.025 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 49.025 votos, representado por el Lic. Teodoro Espinoza. según carta poder que se acompaña:
MBANK AT DALLAS NATIONAL ASSOCIATION.- propietario de 47.310 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 47.310 votos, representado por el Lic. Teodoro Espinoza. según carta poder que se acompaña:
NORWEST NAT. BANK OF MINNEAPOLIS N.A.- propietario de 41.255 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 41.255 votos, representado por el Lic. Teodoro Espinoza. según carta poder que se acompaña:
SUN BANK N. A.- propietario de 39.220 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 39.220 votos, representado por el Lic. Teodoro Espinoza. según carta poder que se acompaña:
FILANBANCO.- propietario de 38.214 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 38.214 votos, representado por el Dr. Juan Trujillo Bustamante. según carta poder que se acompaña:
THE NORTHERN TRUST CO.- propietario de 32.698 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 32.698 votos, representado por el Lic. Teodoro Espinoza, según carta poder que se acompaña:
BANCO DE LOS ANDES.- propietario de 31.635 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 31.635 votos, representado por el Dr. Juan Trujillo Bustamante, según carta poder que se acompaña:
FINANCIERA ANDINA S. A.- propietario de 31.080 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 31.080 votos, representado por el Ing. Javier Echeverría, según carta poder que se acompaña:
SR. SERGIO E. PEREZ VALDEZ.- propietario de 23.650 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 23.650 votos, representado por el Sr. John Gómez Icaza, según poder que se acompaña:
FINANCIERA DE MANABI S.A.- propietario de 22.755 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 22.755 votos, representado por el Sr. Edgar



MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

000000 09

Egas, según carta poder que se acompaña; AMERAFIN.- propietario de 19.240 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una. íntegramente pagadas. que le dan derecho a 19.240 votos. representado por el Dr. Juan Trujillo Bustamante, según carta poder que se acompaña; FIDUCIASUR S. A.- propietario de 17.020 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una. íntegramente pagadas. que le dan derecho a 17.020 votos. representado por Vicepresidente Ejecutivo señora Betty Ladd de Muñoz, según nombramiento que se acompaña; BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.- propietario de 15.540 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una. íntegramente pagadas que le dan derecho a 15.540 votos. representado por el Lic. Teodoro Espinoza, según carta poder que se acompaña; BANKINVEST.- propietario de 12.500 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una. íntegramente pagadas. que le dan derecho a 12.500 votos. representado por el Lic. Teodoro Espinoza. según carta poder que se acompaña; CORPORACION DE VEHICULOS S. A.- propietario de 12.307 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una. íntegramente pagadas, que le dan derecho a 12.307 votos. representado por el Dr. Carlos Guerrero Valenzuela, según carta poder que se acompaña; BANCO DEL PACIFICO S. A.- propietario de 11.439 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas. que le dan derecho a 11.439 votos. representado por su Vicepresidente Ing. Rafael Cuesta, según nombramiento que se acompaña; SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA S. A.- propietario de 3.200 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 3.200 votos. representado por el Dr. Carlos Guerrero Valenzuela, según carta poder que se acompaña; SR. JOHN GOMEZ ICAZA.- propietario de 8 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que le dan derecho a 8 votos. Además del Presidente y Secretario de la Compañía integran la mesa Directiva las siguientes personas: Dr. Efrén Cherres Delgado, Director de la Compañía; Sr. Juan Morán Vera, Comisario de la Compañía. Por Secretaria se informa a la Presidencia que los concurrentes representan más de la mitad del Capital Social. Como se encuentran presentes y representados los Accionistas que en conjunto hacen el 84,6% del capital pagado. el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone que se dé lectura a la Convocatoria, la misma que es del tenor siguiente:

"CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A.





MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS

S. A., que se efectuará en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo km. 3.5 de esta ciudad, el día martes 12 de septiembre de 1989, a las 14H00. con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Conocimiento y Resolución sobre los informes del Directorio y la Gerencia General de la Compañía, referente al Ejercicio Económico del año 1988.
3. Informe del Comisario por el Periodo Económico del año 1988.
4. Conocimiento y Resolución sobre el Balance Auditado y Estado General de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1988
5. Destino de Utilidades.
6. Estudio y Resolución sobre la recomendación hecha por la Gerencia General para aumento de capital y reforma de Estatutos.
7. Designación de Auditores externos para el ejercicio económico 1989.
8. Elección de siete miembros del Directorio.

Se dirige esta Primera Convocatoria a los Accionistas y especial e individualmente al Comisario de la Compañía. Sr. Juan Morán Vera. Los documentos a que se refieren los puntos 2, 3 y 4 de la presente convocatoria, se encuentran a la disposición de los Accionistas en el local de la Compañía.

Guayaquil, 2 de septiembre de 1989

Atentamente,
DR. FRANCISCO E. RUETE B.
Gerente General"

Leida que es la Convocatoria el Presidente ordena se pase al primer punto del orden del día. por lo que se da lectura al Acta de la Junta que tuvo lugar el día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, aprobándose en todas sus partes por 1'277.954.00 votos, que representan la totalidad de los votos de los Accionistas presentes.

En el segundo punto del orden del día, se da lectura al informe del Directorio y al informe de la Gerencia General de la Compañía, referente al ejercicio económico del año 1988. Concluida la lectura de los informes, el Dr. Francisco Ruete, Gerente General, pide autorización para adicionar un informe complementario que explica las observaciones formuladas por la firma de Auditores Externos Price Waterhouse & Co., a los



MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

000000 10

balances, y actualiza datos sobre la situación patrimonial de la empresa. Se autoriza la lectura y realizada ésta, el Dr. Francisco Ruete informa verbalmente que ha pedido la auditoría de la firma Peat Marwick Mitchell & Co. para el análisis del manejo de fondos en moneda extranjera en el periodo comprendido entre el 1ero. de enero de 1985 y el 31 de mayo de 1989, trabajo que ha sido realizado y del cual han recibido un ejemplar cada Vocal Principal del Directorio; y que hacía inmediata entrega de otro ejemplar al Presidente de la Junta. Que igualmente entrega un examen especial que le solicitó al Contralor realice sobre todos los ingresos y forma de cobrar su remuneración que él, en su calidad de Gerente General, ha percibido hasta la fecha, documento que también deposita en manos del Presidente de la Junta para consideración de los Accionistas presentes: finalmente informa que en virtud de haber aceptado una muy buena propuesta que le ha realizado una importante firma de la localidad ha presentado su renuncia para desempeñar el cargo de Gerente General de esta compañía y que desea dejar expresa constancia del agradecimiento por la confianza y respaldo del que siempre ha sido objeto por parte de los Accionistas, Directores y trabajadores de la Compañía. Que particularmente ha sentido la gran satisfacción de contribuir en gran medida a obtener que Mavesa y su grupo de compañías relacionadas en el lapso de su trabajo haya logrado cambiar su posición económica y financiera, en especial de un patrimonio negativo de S/1.005 millones en 1984 a S/3.807 millones de patrimonio neto positivo luego de cuatro años de trabajo. Considera que la empresa ha terminado con su etapa de crisis y que todas las actividades a futuro inmediato deberán estar encaminadas a normalizar y a tratar de recuperar el liderazgo comercial que dentro del medio siempre ha tenido. A continuación reparte a todos los Accionistas un informe especial de actividades de la Gerencia General en los años 1985 al 1989. El Ing. Francisco Ortega formula algunas preguntas o inquietudes que son respondidas de inmediato por el Gerente General de la Compañía. El Ing. Ortega expresa su satisfacción por las respuestas. El Presidente de la Junta pone a consideración de los Accionistas los informes presentados por el Directorio y por la Gerencia General, los que son aprobados por la Junta, por 1'277.954.000 votos, esto es por unanimidad, recomendándose incluir el informe adicional presentado por el señor Gerente General que explica cada una de las observaciones formuladas por los Auditores Externos. El Ing. Ortega propone un voto de aplauso por la exitosa gestión del Dr. Francisco Ruete en su calidad de Gerente General, con resultados altamente positivos para la compañía, voto de aplauso, que es otorgado por todos los presentes.

En el tercer punto del orden del día se conoce el informe del Comisario por el periodo económico del año 1988. Se lo aprueba por 1'277.954.000 votos; y ninguno en contra.

En el cuarto punto del orden del día, la Junta aprueba por





MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

1'277.954.000 votos y ninguno en contra, el balance auditado y estado general de pérdidas y ganancias correspondiente al año 1988, relievándose que las observaciones expresadas en algunos rubros por la firma auditora han sido explicadas en forma satisfactoria, por el Gerente General de la Compañía, en el informe adicional que presentó en esta Junta luego de haber leído la relación de labores del ejercicio económico de 1988.

En el quinto punto del orden del día, por disposición del Presidente de la Junta se lee la recomendación que hace el Directorio y la Gerencia General a la Junta General respecto al destino de las utilidades, aprobándose lo siguiente: luego de deducir la cantidad correspondiente a la reserva legal, las utilidades han sido determinadas en S/.89'000.000,00, por lo que se resuelve con 1'255.199 votos a favor: la abstención de señor Edgar Egas a nombre de Financiera Manabí S. A., y ningún voto en contra, capitalizar los S/.89'000.000,00, en la empresa.

Dentro del sexto punto del orden del día, la Junta, acorde con la resolución de capitalizar la utilidad expresada en el punto anterior, estudia las recomendaciones del Directorio y la Gerencia General, que constan de dos partes a saber: Primero: Que de acuerdo a lo resuelto dentro del quinto punto del orden del día, las utilidades del ejercicio de 1988 que ascienden a S/.89'000.000,00 sean capitalizadas; y, Segundo: Que de acuerdo con la solicitud presentada por CIDIM S. A., la Administración propone capitalizar, por vía de compensación de créditos, la cantidad que MAVESA adeuda, por obligaciones vencidas, a la prenombrada Compañía CIDIM S. A. Al efecto, el Gerente General explica que la Compañía CIDIM S. A., es actualmente acreedora de MAVESA, porque habiendo pagado por cuenta y cargo de MAVESA S/.17'141.387,94 al Banco de Los Andes y S/.15'744.309,60 al Banco Internacional, por concepto de intereses vencidos, CIDIM ha pasado a ser cesionaria de esos tramos de los créditos que el Banco de Los Andes y el Banco Internacional han mantenido en contra de esta Compañía. Las cantidades de sus créditos cedidas por dichos Bancos a CIDIM, segregándose de sus antiguas acreencias, ascienden, en conjunto, a la cantidad de S/.32'885.708,00. Por lo tanto, dado que cada acción de MAVESA es de un mil sucres, propone que el aumento de capital por compensación de los créditos a favor de CIDIM S. A., sea por la cantidad de treinta y dos millones ochocientos ochenta y cinco mil sucres en números redondos. Aclarándose que en este caso la capitalización por compensación de créditos sólo tocaría al monto de los créditos a favor de la referida acreedora, cuya voluntad de capitalizar ha sido manifestada por carta de fecha 8 de septiembre de 1989. Puestas en consideración de la Sala las propuestas de capitalización de las utilidades y de compensación de los referidos créditos, la Junta aprueba por 1'255.199 votos a favor, ninguno en contra y la abstención del señor Edgar Egas a nombre de Financiera Manabí S. A., las



000000 11

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

Aumento

recomendaciones propuestas en los siguientes términos: a) Que se aumenta el capital de la compañía en la cantidad de S/.121'885.000,00. de manera que el capital social, sumados el capital anterior de S/.1.510'539.000,00 más el valor aumentado, ascienda a la cantidad de S/.1.632'424.000,00; b) Que el aumento de capital se realice mediante la emisión de 121.885 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) Que el aumento sea pagado en parte mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio de 1988 que ascienden a S/.89'000.000,00 y, en parte por compensación de los créditos que tiene a su favor la compañía Cidim S. A., hasta la cantidad de S/.32'885.000,00; d) Que como la capitalización de las utilidades opera para cada accionista de pleno derecho, las 89.000 acciones que se emitan por dicho concepto se distribuyan entre los actuales accionistas de la Compañía en proporción al porcentaje actual de su participación en el capital de la Compañía, por derecho de atribución; e) Que la parte del aumento de capital que se cubrirá mediante compensación de créditos, hasta la cantidad de S/.32'885.000,00 sea suscrito por la Compañía Cidim S. A., siempre y cuando los accionistas no concurrentes a esta sesión no ejerzan su derecho de preferencia dentro del plazo que la Ley les concede para el efecto, luego de publicado el aviso que corresponda; f) Que en caso de que uno o varios de los accionistas no concurrentes a la sesión, comparezcan a ejercer su derecho preferencial para la suscripción de acciones en el aumento de capital, dichas acciones sean pagadas al contado, mediante compensación de créditos o en numerario, en cuyo caso CIDIM S. A., suscribirá las acciones restantes en la forma prevista en el literal anterior; g) Que en consideración a los aumentos de capital por capitalización de utilidades y por compensación de créditos, se reforma del artículo Sexto del Estatuto Social para que este en adelante diga lo siguiente: "Artículo Sexto: El capital social de la Compañía es de un mil seiscientos treinta y dos millones cuatrocientos veinticuatro mil sucres, representado en un millón cuatrocientos veinticuatro mil sucres, representado en un millón seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta el número un millón seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro inclusive.

En el punto séptimo, la Junta, por 1'277.954.000 votos acepta la recomendación de la Gerencia General para que sea la firma Price Waterhouse & Co. los auditores externos que analicen los balances y estado general de Pérdidas y Ganancias, en su calidad de auditores externos, para el ejercicio económico de 1989.

En el punto octavo de la convocatoria, el Presidente de la Junta pide a los señores Accionistas mocionen o sugieran los nombres de las personas que integrarán el Directorio de la Compañía por el periodo de 3 años, de conformidad a los



MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A.

Estatutos. El Ing. Francisco Ortega, representante de Financiera de Guayaquil S. A., presenta a consideración de la Junta los nombres de las siguientes personas como candidatos a integrar el Directorio: Abg. Roger Arosemena Benites, Lic. Luis Hidalgo Vernaza, Ing. Sixto Cuesta Compan, Dr. Jacinto Loaiza Matheus, Dr. Juan Trujillo Bustamante, Dr. Galo García Feraud y Econ. Teresa Minuche de Mera. Se le pregunta por Secretaría si debe considerarse en la elección el orden en el que ha propuesto los nombres a fin de atribuirles en forma correspondiente, en caso de ser elegidos, la calidad de Vocal Principal uno al séptimo, en su orden. El Ing. Francisco Ortega, con el apoyo del Ing. Rafael Cuesta, expresa que el orden de representación que proponen para el Directorio es el siguiente: Dr. Galo García Feraud; Ing. Sixto Cuesta Compan; Abg. Roger Arosemena Benites; Econ. Teresa Minuche de Mera; Lic. Luis Hidalgo Vernaza; Dr. Juan Trujillo Bustamante; Dr. Jacinto Loaiza Matheus. Que el séptimo Vocal representaría a las minorías, pues ha sido sugerido por algunos accionistas que tienen porcentajes minoritarios. Se pone en consideración ante la Junta la lista propuesta, la que es aceptada por todos los accionistas presentes, esto es por 1'277.954 votos a favor, excepto en lo que respecta al séptimo Vocal, representante de las minorías, pues el Lic. Teodoro Espinoza mocionó en el sentido que esta representación sea elegida por la Junta en votación aparte. Consecuentemente, los señores Dr. Galo García Feraud; Ing. Sixto Cuesta Compan; Abg. Roger Arosemena Benites; Econ. Teresa Minuche de Mera; Lic. Luis Hidalgo Vernaza; y, Dr. Juan Trujillo Bustamante, fueron elegidos por 1'277.954 votos, es decir unánimemente Vocales Principales primero al sexto, del Directorio de Maquinarias y Vehículos S. A., en el orden antes expresado. Inmediatamente, en atención a la aprobación que hizo la Junta del pedido del Lic. Teodoro Espinoza, se realiza una segunda votación, concretada a elegir al representante de las minorías. Al efecto, el Lic. Teodoro Espinoza propone el nombre del Dr. Efrén Cherres como candidato, a nombre de cada uno de los accionistas minoritarios que representa; por otra parte, el Ing. Francisco Ortega a nombre de Financiera de Guayaquil S. A., que representa en el capital social un 4,98%, y por lo tanto es accionista minoritario, propone al Dr. Jacinto Loaiza Matheus para séptimo Vocal Principal del Directorio, en representación de las minorías. El Dr. Francisco Ruete pregunta si en esta elección votan sólo los que tienen menos del 5% del capital social. La Junta se pronuncia unánimemente en que le corresponde votar a todos los accionistas presentes. En efecto, se procede a la elección con el resultado siguiente: a favor del Dr. Jacinto Loaiza Matheus, votaron los siguientes accionistas: Inmoleasing S. A.; Banco Internacional; Industrial Inmobiliaria Chepeval S. A.; Financiera de Guayaquil S. A.; Cidim S. A.; Banco Bolivariano; Filanbanco; Banco de los Andes; Financiera Manabi S. A.; Amerafin; Corporación de Vehículos S. A.; Banco del Pacífico; y, Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S. A.; lo que totaliza 770.143 votos. Por el Dr. Efrén Cherres, los siguientes accionistas: Financiera del Sur S. A.; Cofiec;

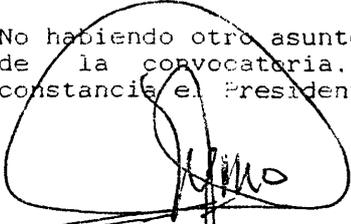


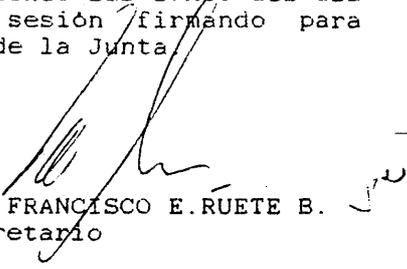
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

000000 12

First Wisconsin National Bank; Mbank At Dallas N. A.; Norwest Nat. Bank of Minneapolis N. A.; Sun Bank N. A.; The Northern Trust Co.; Sr. Sergio Pérez Valdez; Fiduciasur; Banco Exterior de España; Bankinvest; y Sr. John Gómez Icaza, lo que representan un total de 476.731 votos. Se registra la abstención de Financiera Andina S. A. Consecuentemente, la Junta designa al Dr. Jacinto Loaiza Matheus como Séptimo Vocal Principal del Directorio, en representación de las minorías.

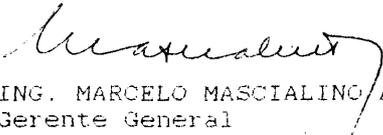
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17H30 del día de la convocatoria, concluye la sesión firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta.


ING. MARCO PINO
Presidente


DR. FRANCISCO E. RUETE B.
Secretario

CERTIFICO que esta copia es igual en su texto al Acta de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve que reposa en los libros de Actas de la Compañía.- Guayaquil, de septiembre de 1990.




ING. MARCELO MASCIALINO A.
Gerente General

01 001000

Guayaquil, 28 de febrero de 1.990

Señor Ingeniero
Marcelo Mascialino Alvarez
Gerente General de
Maquinarias y Vehículos S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien expresarle a usted mi total conformidad y acuerdo, con la renuncia al derecho de preferencia para suscribir acciones en el aumento de capital de la empresa de su representación, que hizo mi cónyuge señor John Gómez Icaza, en la Junta General de Accionistas que se celebró el día 12 de septiembre de 1.989.

Muy atentamente,



María Luisa Canale de Gómez

Guayaquil, 28 de febrero de 1.990

Señor Ingeniero
Marcelo Mascialino Alvarez
Gerente General de
Maquinarias y Vehículos S.A.
Ciudad.-

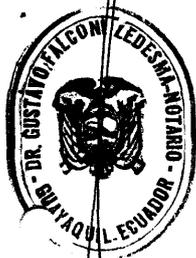
000000 13

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien expresarle a usted mi total conformidad y acuerdo, con la renuncia al derecho de preferencia para suscribir acciones en el aumento de capital de la empresa de su representación, que hizo mi cónyuge señor Sergio Pérez Valdez, por intermedio de su representante señor John Gómez Icaza, en la Junta General de Accionistas que se celebró el día 12 de septiembre de 1.989.

Muy atentamente,


María Luisa Gómez de Pérez





MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

Guayaquil, 1ero. de febrero de 1990

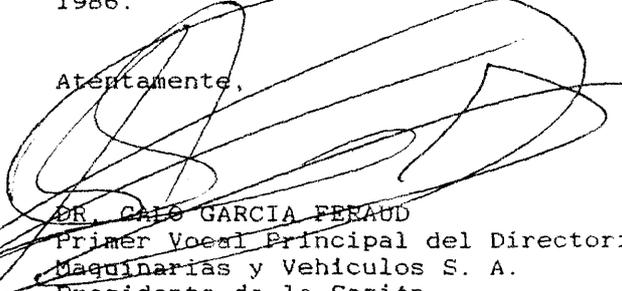
Señor Ingeniero
MARCELO MASCIALINO ALVAREZ
Ciudad,

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpíame informar a usted que el Directorio de la Compañía, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1989, ratificada en la sesión celebrada el día 24 de enero de 1990, acordó elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A., por el periodo de tres años, con las atribuciones y deberes que le corresponden de acuerdo con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, encontrándose dentro de éstas la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales reformados.

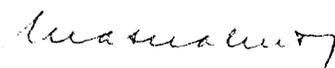
La Compañía Maquinarias y Vehículos S. A., se constituyó mediante el otorgamiento de la Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 22 de noviembre de 1963, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de diciembre del mismo año. Sus estatutos fueron codificados en la Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 24 de agosto de 1976, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de septiembre del mismo año; y, últimamente los Estatutos fueron reformados en la Escritura Pública que autorizó el mismo Notario Quinto, el 7 de marzo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de junio de 1986.

Atentamente,



DR. CARLO GARCIA FERRAUD
Primer Vocal Principal del Directorio de
Maquinarias y Vehículos S. A.
Presidente de la Sesión

Guayaquil, 1ero. de febrero de 1990
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.



ING. MARCELO MASCIALINO ALVAREZ

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, que-

000000 14

da inscrito este Nombramiento de Gerente General de MAQUINARIAS Y VEHICU-
LOS S.A., a foja 5.596, número 1.721 del Registro Mercantil y anotado ba-
jo el número 2.610 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero doce de
mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogada Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica
que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente General de "MAQUINARIAS
Y VEHICULOS S.A." es igual a su original.- Guayaquil, veinte de Febrero de -
mil novecientos noventa.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta QUINTA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en trece (13) fo-
jas útiles xerox, en Guayaquil, veinte y siete de Septiem-
bre de mil novecientos noventa.-

[Handwritten Signature]



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: noventa-dos-uno-uno-cero cero cero tres mil doscientos cuarenta, del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: treinta y uno de Octubre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa.-



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 90-2-1-1-0003240, dictada por el Intendente de Compañías, el treinta y uno de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A., de fojas 35.843 a 35.868, Número 11.758 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.465 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

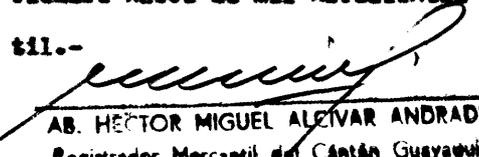
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cánton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 6.628, 10.884 y 2.288 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y tres, mil novecientos sesenta y cinco y mil novecientos sesenta y tres, respectivamente; a fojas 4.240 y 25.263 de igual Registro, de mil novecientos sesenta y cinco; a fojas 18.992 y 8.910 del propio Registro, de mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y nueve, en su orden; a fo-

jas 5.000 y 5.034 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno; a fojas 31.998 y 47.600 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i cinco, en su orden; a fojas 20.751 y 42.627 del mismo Registro Mercantil - de mil novecientos ochenta i seis; a fojas 34.342 y 46.925 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i siete; y, 22.986 y 1.855 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A.- Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

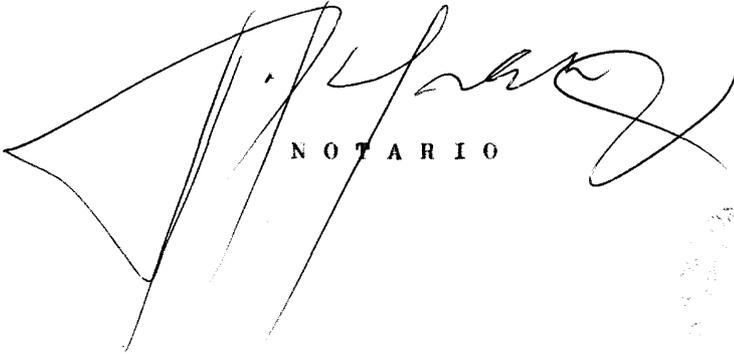
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



X

DOY FE: Que al margen de la matriz del veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres tomé nota de la Resolución N° 90-2-1-1-0003240 del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa.- Guayaquil, a 21 de noviembre de 1.990.-



NOTARIO

